

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LOS MERCADOS PUBLICOS

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LOS MERCADOS PUBLICOS**

ANTECEDENTES.

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen a los Mercados Públicos como centros de abasto y distribución de alimento que deben privilegiarse por sus características de tradición, cultura y fomento económico de primera mano para las familias.
2. Los Mercados Públicos en México, tienen una tradición de más de quinientos años, la cultura Olmeca fue la primera representante del comercio antiguo que ejercía dichas actividades a través del trueque¹.
3. Los Mercados, fueron un símbolo del nacionalismo mexicano en la primera mitad del siglo XX, prueba de ello son los murales pintados en el Mercado Presidente Abelardo L. Rodríguez por discípulos de Diego Rivera.
4. Para la década de 1970, los Mercados Públicos de la Ciudad de México abastecían de alimento al 80 por ciento de su población².

¹ <http://pri.org.mx/descargas/2016/01/mercadosDF.pdf>

² ídem.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

5. A finales de 2019, se estimó que los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México solo abastecen de alimento al 40 por ciento de la población de la Capital.
6. En el transcurso de mayo de la presente anualidad los titulares de diversas Alcaldías de la Ciudad de México determinaron suspender las funciones de cuatrocientos cincuenta Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas en la Ciudad de México, en el contexto de la Fase 3 de la pandemia ocasionada por el virus SARS-coV-2 y de la curva de aumento exponencial de casos en esta Capital.³
7. El lunes 29 de junio se decretó la aplicación del semáforo naranja en la Ciudad de México, lo que permitió que el pasado jueves 2 de julio de la presente anualidad regresaran las funciones de Mercados Públicos y Mercados Sobre Ruedas⁴.
8. EL ochenta por ciento de los locatarios de Mercados Públicos en la Ciudad de México se han visto afectados por la contingencia generada por el COVID-19, toda vez que las ventas de sus negocios no son las mismas previo a la pandemia, lo que ha impedido que se lleve a cabo la reactivación económica de estos centros de abasto.⁵
9. La Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, de la Ciudad de México es el transporte urbano más grande del país y uno de los más grandes en todo el mundo⁶. El metro trasporta diariamente a 4.5 millones de personas, por lo que resulta un medio importante de difusión de información durante el traslado de los pasajeros.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

El impacto de la pandemia generada por el COVID-19 ha tenido en la economía de los capitalinos ha causado grandes estragos, sobre todo en aquellos grupos vulnerables como lo son los comerciantes que forman parte de los Mercados Públicos de la Ciudad de México. Aunque las autoridades locales dispusieron diversos apoyos para que los trabajadores no asalariados de nuestra capital sobrellevaran las restricciones de sanidad, estos fueron insuficientes y en algunos casos, nulos.

Para todas las autoridades de la Ciudad de México, la reactivación económica debe ser una prioridad pues de ella depende el desarrollo social e incluso el mantenimiento del Estado; el tránsito hacia la reactivación económica debe darse a través de los medios de abasto y distribución tradicionales,

³ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cierran-450-mercados-y-tianquis-en-seis-alcaldias-por-coronavirus>

⁴ <https://www.animalpolitico.com/2020/06/cdmx-semaforo-naranja-actividades-reactivan/>

⁵ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/07/28/pandemia-afecta-a-mas-de-50-mil-negocios-de-mercados-publicos-3302.html>

⁶ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cuanta-gente-viaja-en-metro-en-la-Ciudad-de-Mexico-20200317-0069.html>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

debemos fortalecer la cadena de abasto y comercio desde los eslabones más pequeños, dando oportunidad a que los sectores que dependen de la autogestión se reactiven.

Así mismo, resulta imperioso y urgente rescatar el valor de los Mercados Públicos como un bien patrimonial intangible de la Ciudad de México, resaltar su historia y aportación al desarrollo social de las comunidades en las que se encuentran instalados.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional de preservar y potencializar un espacio digno para que locatarios de Mercados Públicos presten el servicio de abasto a los habitantes de la Capital.

SEGUNDO. El numeral 11 del apartado B del artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México menciona que “El Gobierno de la Ciudad de México y sus alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los mercados públicos”, razón por la cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la titular de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro la atención prioritaria de los mercados públicos a fin de motivar la economía social.

TERCERO. El artículo 18 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el valor patrimonial de los Mercados Públicos y la obligación de las autoridades de la Ciudad de México para preservarlos, debiendo “armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico.”

CUARTO. De acuerdo a los resultados del censo del INEGI, en el 2015 se contabilizaron ocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres habitantes en la Ciudad de México⁷; se calcula que el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México es el medio de transporte de 4.5 millones de personas al día, lo que resulta más del cincuenta por ciento de la población de la Capital.

QUINTO. La reactivación económica de los Mercados Públicos es indispensable para combatir la brecha de desigualdad entre los centros de abasto y distribución de alimento tradicionales y los supermercados y tiendas de autoservicio que han captado la venta y distribución de alimento en los últimos años; el flujo de personas que utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad

⁷ <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

de México resulta un nicho importante de oportunidad para la promoción los sistemas de abasto tradicional de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.


PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México y a la titular de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro generar acciones coordinadas para la promoción de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México, resaltando sus especialidades, servicios y valor cultural.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo Metro emitir una serie de boletos de acceso al Sistema que resalten el valor patrimonial intangible que aportan los Mercados Públicos a la Ciudad de México como centros de abasto tradicional.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Movilidad a emitir una serie de tarjetas de movilidad integrada que promuevan a los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México y en su conjunto los centros de abasto tradicional como parte de la cultura de nuestra ciudad con el objetivo de fomentar la economía de estos centros de abasto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 06 días del mes de octubre de 2020.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

DocuSigned by:

A90F2C5150E3417...

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura